



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SUCRE No. 150/21

Sucre, 02 de junio de 2021

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AGAMDECH: 99/2021 de 31 de mayo de 2021, el Ing. Bladimir Flores Ferrufino, PRESIDENTE DE AGAMDECH, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la convocatoria para realizar el XI CONGRESO DEPARTAMENTAL ORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA (AGAMDECH), evento que se realizará en nuestra ciudad, el día MARTES 15 DE JUNIO DE 2021, a Hrs. 09:00 am., en el Salón de AGAMDECH, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia; 2) Informe de Gestión del Directorio 2018 – 2021; 3) Elección del Nuevo Directorio de AGAMDECH Gestión 2021 – 2023; para el efecto se indica que deben acreditar los delegados de carácter institucional, en el caso de Sucre – Capital, dos (2) representantes (hombre – Mujer), haciendo constar que en dicho evento, participarán los Alcaldes y Concejales de los 29 Municipios del Departamento de Chuquisaca.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 02 de junio de 2021, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y la convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Designar a los CONCEJALES: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza y al Prof. Eduardo Lora Siñani, como delegados representantes por el Concejo Municipal de Sucre, ante la AGAMDECH y con la finalidad de que asistan y participen XI CONGRESO DEPARTAMENTAL ORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA, que se realizará en nuestra ciudad, el día MARTES 15 DE JUNIO DE 2021, a Hrs. 09:00 am., en el Salón de AGAMDECH, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales (en representación del Concejo Municipal), en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: “A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los **CONCEJALES**: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza y al Prof. Eduardo Lora Siñani, como delegados representantes por el Concejo Municipal de Sucre, ante la AGAMDECH y con la finalidad de que asistan y participen **XI CONGRESO DEPARTAMENTAL ORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA**, evento que se realizará en nuestra ciudad, el día **MARTES 15 DE JUNIO DE 2021**, a Hrs. 09:00 am., con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia; 2) Informe de Gestión del Directorio 2018 – 2021; 3) Elección del Nuevo Directorio de AGAMDECH Gestión 2021 – 2023; con la participarán de los Alcaldes y Concejales de los 29 Municipios del Departamento de Chuquisaca, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- ACREDÍTESE a los Concejales, señalados en el art. 1º de la presente Resolución, ante el Presidente de AGAMDECH, conforme señala en la Convocatoria, que se adjunta.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Carmen Rosa Torres Quispe
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

